

	ALCALDIA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/CREACION Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 4 de junio 2024
	ACTA DE REUNION	

ACTA N° 16	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ADMINISTRACION DEL MERCADO SANTARIA	
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:	RECY ALEJANDRA CANTILLO MEDRANO
TITULO O CARÁCTER DE LA REUNION:	MESA DE TRABAJO CON ADJUDICATARIOS, ARRENDATARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE ACCION DEL MERCADO SANTA RITA
FECHA:	4 DE JUNIO 2024
HORA:	10:00 AM A 12:00 PM
LUGAR:	MERCADO SANTA RITA
OBJETIVO:	Construcción del plan de acción, conocer ventajas y desventajas pro y contra que a tenido el mercado para así poder activar las ventas en el Mercado Santa Rita.
FECHA PROXIMA REUNION:	
CONVIOCADOS AUSENTES:	
ORDEN DEL DIA:	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTACION DE LOS ASISTENTES • DESARROYO DE LA REUNION • PREGUNTAS Y RESPUESTAS • CONCLUSION.

DESARROLLO DE LA REUNION
<p>Inicia el señor DUILIO MARTINEZ presentándose y explicando las razones por las cuales los comerciantes adjudicatarios y arrendatarios fueron convocados el día de hoy el cual es realizar un plan de acción para poder ir atacando contingencias que se presentan acá en el mercado en el día a día no sin antes definir unos lineamientos porque hay que darle una aplicabilidad técnica a esto y es la identificación de FORTALEZAS, AMENAZAS Y DEBILIDADES que tengamos en el mercado eso es un análisis DOFA que se le hace a esta serie de empresas donde se manejan economías de múltiples entradas como lo son las CARNICERIAS, MULTISERVICIOS, VENTA DE VIENES TANGIBLES E INTANGIBLES, ya que acá hay de todo un poco y la idea es tratar de definir eso.</p>

Entonces se definirá primero cuales son las amenazas que ustedes ven en el mercado sabiendo que las amenazas son factores externos que viene de afuera hacia adentro que creen ustedes como comerciantes que está afectando hoy el mercado santa Rita de esto quedara un acta e ira directamente a la alcaldía por aprobación y tratar de estas amenazas ir las mitigando:

AMENAZAS :

- Acuerdos del distrito hacia el mercado santa Rita aún no se han cumplido y eso ha impedido que se le pueda brindar al cliente un mejor servicio.
- La competencia cercana es una amenaza externa ya que es algo que no podemos controlar.
- La inseguridad y si se controla en un plan de acción se podrían traer las entidades que estén en el tema de seguridad y tratar de mitigar esa situación.
- Mejoramiento de los servicios públicos.
- Las aguas negras o los residuos de los alcantarillados.
- Comercio externo o personas que vienen de afuera a hacer comercio dentro del mercado santa Rita como vendedores ambulantes.
- Los precios en las comidas de los restaurantes están elevados lo cual afecta las ventas en los restaurantes como percepción negativa en los comensales.
- Falta de conocimiento de la ciudadanía por el mercado.
- Horario de cierre ha afectado ya que a las 3 pm ya la mayoría de los locales ya están cerrados.
- Poca accesibilidad para tiempos de invierno que tiene el mercado.
- Afectaciones climáticas por lluvias que llenan las calles y afectan el acceso al mercado.

DEBILIDADES

- Los vigilantes no tienen consignas particulares que esas las da la administración del mercado (Es un documentos de los vigilantes para que ellos sepan que pueden o no hacer en el Mercado Santa Rita).
- Escases de personal de vigilancia en el mercado santa Rita.
- Vigilantes sin armamento para protección del mercado.
- Control de plagas.
- Muchos locales cerrados.
- Horario de cierre de locales afecta las ventas.
- Cámaras de vigilancia incompletas.
- Crear departamento mercadeo, ventas y planeación ya que no lo hay.
- Mejorar la comunicación entre administración y comerciantes.
- Los comerciantes no tienen Proveedores que vendan a precio de mercado para los comerciantes ser competitivos.
- Mejorar la comunicación entre distrito y comerciantes y distrito y asociaciones.
- Definir informalidades en los locales. Si la persona no tiene contrato debe tenerlo, si no aparece en una resolución hay que buscar la manera de resolver esa situación y que se viene nuevo sistema de mercado que quedo en plan de desarrollo.
- Reglamento interno quedo consignado se modificara el de Basurto y el de santa Rita.
- Locales sucios y cerrados muestra suciedad y muestra también una mala imagen exteriormente.
- Falta de mantenimiento del mercado.
- Falta de publicidad y manejo de mercadeo.
- Falta de personal de apoyo logístico y mantenimiento.
- La ocupación del espacio público de los restaurantes.

- Mucha pelea o inconvenientes entre el gremio de restaurantes lo cual da una mala imagen ante los comensales y el mercado santa Rita.
- Se están presentando problemas donde hay comerciantes que ni siquiera están en una resolución.(2do piso)
- Injerta de licor en el mercado.(2do piso)
- Espacios en la zona de comida.(2do piso)
- El vocabulario soez que utilizan algunos comerciantes en el mercado.
- Falta de señalización.

FORTALEZAS

- esta la infraestructura, el espacio, muy bonita a pesar de no estar terminada.
- Se cumple con todo el comercio en cuanto a canasta familiar.
- El mercado santa Rita tiene buena ubicación geográfica.
- El mercado santa Rita es un bien fiscal y el gobierno está al pendiente del mercado.
- La administración siempre tiene comunicación con los dirigentes.
- Se cuenta con recursos limitados por parte del distrito para hacer una que otra adecuación.
- El distrito asume costos de servicios públicos.
- Los locales no están pagando administración.

El sr. DUILIO MARTINEZ comenta que el plan de desarrollo dice:

1. Construcción del nuevo sistema de mercado.
2. Nuevo sistema de abastecimiento.
3. Crear una central de abastecimiento.
4. Se dejaran los planteamientos técnicos para construir la central de abastos ya que en esta administración no será construida.

COMPROMISO.

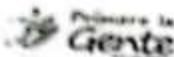
- Hacer un estudio de mercado.
- Crear un plan de acción donde lleve su cronograma de actividades.
- Definir unos comités que se necesiten de acuerdo al plan de acción.
- Reactivar comités que ya venían trabajando.
- Hacer reunión con el gremio de los restaurantes para definir la ocupación de ese sector.
- Hacer eventos para impulsar la economía del mercado.
- Actualizar el Decreto.
- Oportunidad apoyo a grupos folclóricos para que quede dentro del plan de acción.
- Crear documento de consignas particulares a vigilantes.
- Crear estrategia de publicidad y marketig para el mercado santa Rita.
- Toda esta información será pr4sentada a la secretaria general.

RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA REUNION:

- Resolución 7479 del 12 de septiembre del 2016.

ANEXOS FOTOGRAFICOS





RESOLUCIÓN N° 7479 - - - - -

(12 de septiembre de 2016)

12 SEP 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública para la adjudicación de 94 locales comerciales ubicados en el mercado minorista Santa Rita Plaza"

LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C., a través del suscrito ASESOR DE DESPACHO Código 105 Grado 59, quien con fundamento en el Decreto No. 0217 de 10 de febrero de 2016, por el cual se modifica el decreto 1361 del 24 de octubre de 2013, se deroga el decreto 9069 de 2015, en su artículo 02 establece: "Delegar al Dr. ORLANDO PERINAN FLOREZ, en su condición de Asesor del Despacho del Alcalde con código 105 Grado 59 las funciones de gestión, planeación, planificación, expedición de actos administrativos, celebración de contratos tendientes a la asignación de locales comerciales en el mercado de Santa Rita. Entiéndase que dicha delegación comprende la facultad de realizar la convocatoria pública con el fin de escoger a los comerciantes del sector informal y/o formal a quienes se les va a adjudicar dichos locales comerciales", y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, le corresponde la protección, preservación y recuperación de los bienes de uso público, en la ciudad de Cartagena, así como el goce colectivo y destinación al bien común, en los términos del Decreto 0184 de 2014.

Que el Tribunal Administrativo de Bolívar, mediante, sentencia de Acción Popular de fecha 25 de noviembre de 2010, la cual confirmó lo decidido en un fallo inicial del Juzgado 12 Administrativo de Cartagena, resolvió que previo a la realización de un estudio, se efectúe el traslado del mercado de Bazurto a otra zona de la ciudad.

En razón a lo anterior, como mecanismo para el cumplimiento del fallo mencionado, la administración Distrital ha adecuado las instalaciones del antiguo mercado sectorial de Santa Rita, bien de uso público el cual, fue sometido a una restauración y remodelación, con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones físicas, sanitarias y de higiene, de todos los comerciantes y personas que lo visiten, esto con el objetivo de mejorar las condiciones comerciales, económicas, sociales y ambientales del lugar, además de lograr el traslado y ubicación de 144 comerciantes ubicados en el Actual Mercado Central, siendo esta una medida para adelantar los respectivos trámites de desalojo del sector de la Ciudad que por providencia judicial debe ser despejado.

Que mediante convocatoria adscrita octubre 22 de 2015 y procedimiento administrativo previo a la presente convocatoria, se les adjudicó a 50 comerciantes, los respectivos locales comerciales para su uso, esto mediante resolución No. 8964 de fecha diciembre 24 de 2015.

En consecuencia, el Distrito dispone en la actualidad de 94 locales comerciales, para surtir el procedimiento de traslado de 94 comerciantes informales estacionados y/o semiestacionados provenientes del mercado central de Bazurto, en aras de continuar con el proceso de cumplimiento de la sentencia judicial emitida por el Juzgado Administrativo proferido.

Que una vez conseguido el objetivo, el Distrito de Cartagena de Indias, adjudicará mediante contrato de uso o cesión de puesto de venta pública, unos locales comerciales a aquellos estacionados en el Mercado Central de la ciudad, que cumplan con los requisitos



7 4 7 9 - - - 12 SEP 2016

En este orden de ideas, se hace necesaria, la apertura de la Convocatoria Pública para la adjudicación de (94) locales comerciales ubicados en el mercado minorista Santa Rita Plaza.

De igual manera, se observa que en las instalaciones del mercado minorista Santa Rita Plaza, es menester proveer bienes y servicios, que por su naturaleza y especificidad no son prestados por vendedores ambulantes informales estacionario o semiestacionarios, por lo que se hace necesario convocar a comerciantes que estén en capacidad de ofrecer dichos bienes y servicios a la comunidad del sector, pero que a su vez tengan la suficiente capacidad económica, para construir en las áreas asignadas los respectivos locales comerciales donde realizarán su actividad mercantil.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el procedimiento para la adjudicación de 94 locales comerciales ubicados en el Mercado Sectorial Minorista de Santa Rita Plaza, a 94 comerciantes informales estacionarios y/o semiestacionarios provenientes del Mercado de Bazurto del Distrito de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso de adjudicación de los respectivos locales indicados en el Artículo anterior, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del borrador de la convocatoria	Del 12 al 14 de septiembre de 2016.	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co Entrega de Volantes.
Observaciones	Del 15 al 16 de septiembre de 2016	Se remitirán al siguiente correo: operinanf@cartagena.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas.	19 al 21 de septiembre de 2016	Se responderá a la dirección indicada en cada observación.
Apertura y publicación de la convocatoria definitiva.	22 de septiembre de 2016.	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Presentación de las solicitudes.	Del 23, 26 y 27 de septiembre de 2016.	www.cartagena.gov.co En la oficina de correspondencia de Alcaldía

Handwritten mark



7479 - 12 SEP 2016

Publicación de las solicitudes presentadas.	El 29 de septiembre de 2016. A las 12:01 pm.	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Designación de los tres (3) evaluadores	El 30 de septiembre de 2016	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Publicación de los resultados	El 03 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Observaciones a la publicación de los resultados	Del 04 al 06 de octubre de 2016	Se recibirán en el siguiente correo electrónico: operinanf@cartagena.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas.	Del 07, 10 y 11 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Publicación del acto administrativo donde se designan los adjudicatarios.	12 de octubre de 2016.	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Presentación de recursos contra acto administrativo definitivo	Del 13 al 28 de octubre de 2016	Oficina de Correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
Resolución de recursos de ley impetrados contra Acto Administrativo definitivo de Adjudicación de los 94 locales comerciales.	31 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Capacitaciones a todos y cada uno de los comerciantes que explotarán su actividad económica mediante contrato de uso o cesión, en el Mercado Santa Rita Plaza.	Del 01 al 30 de noviembre de 2016.	Mercado Santa Rita Plaza
Sorteo para la ubicación de los comerciantes del mercado en zonas y locales comerciales de acuerdo a su actividad comercial.	02 de noviembre de 2016.	Mercado Santa Rita Plaza De 9:00 a.m. en adelante
Firma y legalización del contrato de uso	Del 05 al 08 de noviembre de 2016.	En la Oficina Escuela de Gobierno y Liderazgo Cartagena de Indias.

211

gus



7479- 12 SEP, 2016

	Ubicación: Centro, Barrio San Diego, Cll. Quero. Casa Maciá # 9 - 81.
--	---

ARTICULO TERCERO: INICIAR el procedimiento para la adjudicación de 05 locales comerciales ubicados en el Mercado Sectorial Minorista de Santa Rita Plaza, mediante la modalidad de arrendamiento de local comercial, a todas las personas naturales o jurídicas que pretendan ejercer las funciones comerciales.

ARTICULO CUARTO: Fijar el siguiente calendario para el desarrollo del proceso de convocatoria pública que refiere el artículo anterior:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Borrador de la convocatoria	Del 12 al 14 de septiembre de 2016.	En la página web del Ente Territorial. www.cartagena.gov.co Entrega de Volantes y difusión radial de esta información.
Observaciones	Del 15 al 16 de septiembre de 2016	Se remitirán al siguiente correo: operinanf@cartagena.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas.	19 al 21 de septiembre de 2016	Se responderá a la dirección indicada en cada observación.
Apertura y publicación de la convocatoria definitiva.	22 de septiembre de 2016.	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Presentación de las solicitudes.	Del 23, 26 y 27 de septiembre de 2016. De 7:00 a.m. a 12:00 m	En la oficina de correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
Publicación de las solicitudes presentadas.	El 29 de septiembre de 2016. A las 12:01 pm.	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Designación de los tres (3) evaluadores	El 30 de septiembre de 2016	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



7 4 7 9 - - 1 2 . SEP 2016

Publicación de los resultados	Del 03 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Observaciones a la publicación de los resultados	Del 04 al 06 de octubre de 2016	Se recibirán en el siguiente correo electrónico: operinanf@cartagena.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas.	Del 07, 10 y 11 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Publicación del acto administrativo donde se designan los arrendatarios.	12 de octubre de 2016.	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Presentación de recursos contra acto administrativo definitivo	Del 13 al 28 de octubre de 2016	Oficina de Correspondencia de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
Resolución de recursos de ley impetrados contra Acto Administrativo definitivo de Adjudicación de los 94 locales comerciales.	31 de octubre de 2016	En la página web del Ente Territorial www.cartagena.gov.co
Capacitaciones a todos y cada uno de los comerciantes que explotarán su actividad económica mediante contrato de uso o cesión, en el Mercado Santa Rita Plaza.	Del 01 al 30 de noviembre de 2016.	Mercado Santa Rita Plaza
Sorteo para la adjudicación del local comercial	02 de noviembre de 2016.	Mercado Santa Rita Plaza De 9:00 a.m. en adelante
Firma y legalización del contrato de uso	Del 05 al 08 de noviembre de 2016.	En la Oficina Escuela de Gobierno y Liderazgo Cartagena de Indias. Ubicación: Centro, Barrio San Diego, Cll. Quero. Casa Maciá # 9 - 81.

RM

gust

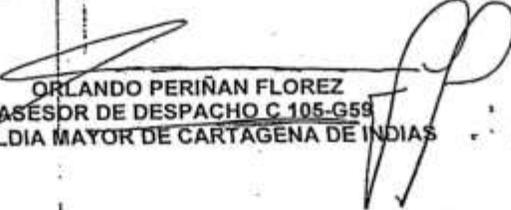


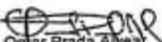
7 4 7 9 - - 1 2 SEP 2016

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO PERIÑAN FLOREZ
ASÉSOR DE DESPACHO C 105-G59
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS


Elaboró: Omar Prada Angar
Asesor Jurídico Externo Despacho del Alcalde.

Carlos Sepúlveda Franco
Asesor Jurídico Externo Escuela de Gobierno


Revisó: Yolanda Wong Baldiris
Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo